



Regidor: Eduardo Fabián Martínez Lomelí

Nota Aclaratoria

Asunto: Impedimento para sesionar a causa del COVID-19.

Nota aclaratoria del mes de diciembre del año 2020:

Por este conducto, se hace del conocimiento que la Comisión Edilicia de Obras Públicas no ha celebrado sesiones dentro del mes de diciembre del año 2020, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal número A 50/01/20, que establece:

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Las Comisiones Edilicias y Comités Municipales y los Consejos Directivos de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, durante la Declaratoria de Emergencia Municipal por COVID-19, deben sesionar únicamente para tratar asuntos de urgencia en los que no pueda sea aplazada su discusión.

En ese sentido, a fin de reducir en la medida de lo posible los riesgos de contagio causados por el COVID-19, es que la aludida comisión no ha celebrado sesiones conforme al acuerdo municipal antes transcrito.